



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MORROPE**

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211 -2024-MDM/A**

Mórrope, 30 de mayo del 2024



**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

**VISTO:**

EL MEMORANDO N° 110-2024/MDM/A de fecha 22 de mayo de 2024, El Informe N° 0293-2024-OGPyP-GM/MDM, de fecha 17 de mayo de 2024, EL INFORME N° 044-2024-OPYM-GOGPYP/MDMY de fecha 15 de mayo de 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, su modificatoria Ley N° 29298 y sus reglamentos aprobados vía Decreto Supremo N° 142-2009-EF y Decreto Supremo N° 097-2009-EF y demás modificaciones, establecen los mecanismos y procedimientos para planificar, organizar y desarrollar las fases del proceso del presupuesto participativo en los gobiernos regionales y gobiernos locales, en sujeción y en concordancia con el instructivo N° 001-2010-EF/76-01 aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76-01;

Que, en virtud en la normativa legal antes invocada en sus artículos pertinentes establecen los mecanismos de seguimientos, control, vigilancia y rendición de cuentas a que está sujeto el presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Mórrope a través de la Ordenanza Municipal N° 007-2024-MDM, que aprueba el reglamento y cronograma del proceso del presupuesto participativo Año 2025; en tal sentido se eligen y constituyen los comités de vigilancia ciudadana respecto al cumplimiento del desarrollo de las fases, así como de los acuerdos y compromisos y ejecución de los proyectos de inversión priorizadas en el presupuesto participativo del año fiscal correspondiente, además de solicitar la información necesaria e informar ante las instancias pertinentes sobre los resultados obtenidos en el citado proceso.

Que, en escrito cumplimiento a la normativa antes señalada en los considerandos precedentes, así como a los documentos de visto se procedió a elegir democráticamente a los integrantes, del comité de vigilancia entre los asistentes de la primera asamblea (Primer Taller) de agentes participantes realizada el día martes 14 de Mayo del 2024, según se desprende del documento de visto emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, acto que debe formalizarse vía Resolución de Alcaldía, a efecto de otorgar la legitimidad que el caso así lo amerita.

Que, mediante **EL INFORME N° 044-2024-OPYM-GOGPYP/MDMY de fecha 15 de mayo de 2024**, el jefe de planeamiento y modernización solicita el reconocimiento de los miembros del comité de vigilancia y control del proceso presupuesto participativo basado en resultados para el año 2025

Que, mediante **EL INFORME N° 0293-2024-OGPYP-GM/MDM DE FECHA 17 DE MAYO DE 2024**; emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita el reconocimiento de los miembros del comité de vigilancia y control del proceso presupuesto participativo basado en resultados para el año 2025

Que, mediante **EL MEMORANDO N° 110-2024/MDM/A de fecha 22 de mayo de 2024**, el Despacho de Alcaldía dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, proyectar el acto resolutorio, de **RECONOCIMIENTO** de los miembros del comité de vigilancia y control del proceso presupuesto participativo basado en resultados para el año 2025

Jessica Murillo Santisteban  
Alcaldesa

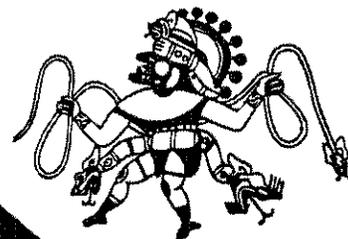
*"Una morropana  
al servicio de su pueblo"*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MORROPE

✉ [mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe)



Por lo expuesto los considerandos precedentes, de acuerdo a los documentos del visto de conformidad a la Ley N° 29298, Decreto Supremo N° 097-2009-EF, Decreto Supremo N 142-2009-EF e instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Ordenanza Municipal N° 007-2024-MDM/A, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inc. 6) del art. 20° y art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO; RECONOCER** a los integrantes del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2025 elegidos democráticamente en el Primer Taller de Agentes Participantes de la Sociedad Civil del Distrito de Morrope, realizado el día martes 14 de mayo del 2024, conforme a los documentos que se adjuntan y forma parte de la presente, cuyo periodo de vigencia es 2024-2025 y son los que a continuación se señalan:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS.	DNI	CARGO	ORGANIZACIÓN /SECTOR QUE REPRESENTA
01	JOSE JENARO CHAPOÑAN SANCHEZ.	17626269	Pte. APAFA	I.E. N° 11080 JORGE CHAVEZ DARNELL DEL CASERIO MONTERMOSO.
02	SRA. MANUELA SANTISTEBAN CHAPOÑAN.	40214476	Pdta. APAFA	I.E.I. N° 11079 DEL ANEXO SAN MIGUEL DE C.P. CRUZ DEL MEDANO.
03	JUAN CARLOS SANTISTEBAN LLONTOP.	45728603	Pdte. APAFA	I.E.I. N° 189 "NIÑO JESUS" DEL CASERIO SAN JOSÉ.
04	RICARDO SANDOVAL LLONTOP.	17564381	Pdte. Rondas Campesinas	HEROES DE CENEP, del C.P. La Colorada.

**ARTICULO SEGUNDO;** Los integrantes del Comité de Vigilancia desempeñaran sus funciones por el periodo de Un (01) año, es decir a partir de su elección y finaliza su labor hasta el 31 de diciembre del 2025; precisando que sus funciones a desarrollar son ad honorem.

**ARTICULO TERCERO;** PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Morrope.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE



Maria Lucinda Ferroñan Chapoñan  
ALCALDESA(e)

Jessica Murillo Santisteban  
Alcaldesa

*"Una morropana  
al servicio de su pueblo"*

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 [www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)

📍 Municipalidad Distrital de Morrope

